derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130

normas del

as

000

factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo

Esta

CLIENTE

Consulta tu cupo en www.brillagascaribe.com/tucupo Opera como medio de Financiación No Bancaria

Dirección: CL 9F KR 15A - 75 PISO 1 Localidad:POLONUEVO - ATL

Doc. identidad:

Ciclo:1118 Estrato:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA GCFR8973717

Forma de pago:

Fecha y hora de emisión:

CRÉDITO 2148714268

04/ABR/2025 00:00:00

Consecutivo interno: Período de factura:

MARZO 2025

Aprobación DIAN

4/4/2025

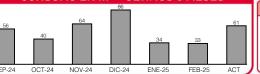
6:49:20

epresentación gráfica del documento Resolución DIAN 00165 del 01 de no

Total factura electrónica: \$ 214,114

Uso del servicio: RESIDENCIAL

CONSUMO EN m3 - ÚLTIMOS 6 MESES



LEC.MEDIDOR

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

21 - MAS

2873

DATOS DE CONSUMO

30

0.33

75.93

52

Unidad

und

und

und

und

und

K-3560051-17 25/FEB - 26/MAR

Motivo de estimación

Presión (PSI):

1.216 1,277

unitario

184,062

1,178 15,666

1,239

20 761 0.9954

184,062

6,014

2,439 1,785

-37.349

156.951

18.304

7,580

8.565

12,680

12,680

124.637

15,750

15.750

193,946

Consumo mes (m³):

CARGOS DEL MES

Intereses

1 178

15,666

1,239

20

18.864

9,917

58

9,975

0

0

28.839

IVA

224

0

0

228

0

0

0

228

QR DIAN

934,593

64,358

998.951

701,628

701.628

1.700.579

PENDIENTES

Cuota

69

21 0

57

Ítem	Conceptos
	SERV.GAS (Serv.Susc.51398748)
1	31 - CONSUMO DE GAS NATURAL
2	283 - INTERESES DE FINANCIACION
3	761 - ACUERDO DE PAGO_09/01/2025
4	131 - RECONEXION_10/01/2025
	Financiacion_25/03/2025
	SUBSIDIO 56.36% Cons.
5	284 - RECARG MORA GRAVAD OTROS SERV
6	156 - INTERES DE MORA NO GRAVADO (Tasa 1.901%)
	Total Servicio:
	SERVICIOS FINANCIEROS (Serv.Susc.51727342)
	Saldo Anterior
7	177 - SEGURO DEUDORES BRILLA
8	135 - ACUERDO DE PAGO_09/01/2025
9	156 - INTERES DE MORA NO GRAVADO (Tasa 1.901%)
	Total Servicio:
	SERV.BRILLA SEGUROS (Serv.Susc.52988750)

SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO Total Servicio: SERV.BRILLA SEGUROS (Serv.Susc.52989232)

Saldo Anterior **FUTURO PROTEGIDO PLUS**

Total Servicio: TOTAL SERVICIOS:

FACTURA ESTÁ EN MORA, PAGUE Y EVITE LA \$USPENSIÓN

Fecha límite de pago:

Fecha susp. por mora desde:

21/04/2025 22/04/2025

Valor del último pago: Fecha del último pago:

\$ 174.263 25/02/2025

Valor en reclamo: Saldo a favor:

Gm = \$1720 Tm = \$348 Dm = \$743 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$0

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION(\$)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA 61 M3 Equivalen a 632.57Kwh Aprox \$ 290.97

Tenga en cuenta que la fecha de vencimiento indicada corresponde a la fecha límite de pago de esta factura y no a ninguna otra. Cualquier otra factura distinta a esta tendrá como fecha de vencimiento la que esa otra factura indique

9

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo máximo de revisión periódica falta de certificación desde:

31 Agosto 2027

El Certificado de su Instalacion se encuentra Vigente. Somos grandes contribuyentes – Resolución No. 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autoretenedores,

resolución 547 del 25 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)



\$ 142,941



\$ 223,013



\$ 365,954

Paga aqui



Número de control: 3080782924

Meses de deuda:

Ruta de reparto:

11185041050288800

CUFE: 1395a1ea0fa0ff7855a188ba6b33785a9e1738d602a861c8636d4b623c3783e01b76f128008a4b938cba9faaf5101694

Resolución 18764075087350 del 2024-07-15 al 2026-07-14 Rango GCFR 1 al 50000000

Superservicios

N° de contrato:	66589411
Cupón para pago:	900886697
Fecha límite de pago:	21/04/2025
Total a pagar:	\$ 365,954











Puntos de pago -





dale.



































🕙 Atención al Cliente (605) 322 7000 🤤 brillagascaribe.com 👔 Brilla Colombia 🔘 brilla.colombia

Oficinas principales:

Paga

aquí

Barranquilla: Carrera 54 # 59 - 144

Santa Marta:
Av. El libertador # 21- 22

Valledupar: Calle 16a # 4 - 92

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoria fiscal, favor comunicarato a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal,gases@co.ey.com o a la Calle 778 No. 57-40 Officina 311 Barranquilla, Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de POR. "El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gascaribe.com" Poder calorífico: Es el contenido de energía en el gas. En la factura corresponde a un promedio del poder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular la equivalencia en kiloyatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 3.6 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:

900886697

Fecha límite de pago: 21/04/2025



\$ 365,954



